

CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA DIFROL 2017

PRESENTACIÓN DE DIFROL

La Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado fue creada en 1966 mediante la Ley 16.592 como una institución especializada en materias de límites y de fronteras, tanto desde el punto de vista técnico-científico como jurídico.

Nuestra Dirección tiene como misión institucional preservar y fortalecer la integridad territorial del país, asesorando profesional y técnicamente al Supremo Gobierno, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, y participando en la celebración y aplicación de Tratados, en la negociación de Convenios, así como en los Foros y en las materias relacionadas con los Límites Internacionales de Chile y las Políticas de Integración Física, Vecinal y Regional.

Las funciones de la DIFROL deben mirarse también desde los desafíos que plantea el ejercicio de sus competencias actualmente. A la histórica motivación de la seguridad de las fronteras y la defensa a la soberanía territorial, se suma hoy día la integración fronteriza, para unir a las personas que viven aledañas a la frontera y permitir la interacción cultural y comercial entre los países vecinos. Por su parte, la evolución del derecho internacional en materia ambiental, exige la gestión de la frontera, para que todos los países vecinos se aseguren de no causar daño al territorio de los otros países y coordinen sus políticas de desarrollo sustentable. A su vez hoy en día DIFROL debe coadyuvar a que los países vecinos puedan actuar conjuntamente frente a amenazas de carácter internacional, especialmente en materias de salud, delitos transnacionales y terrorismo.

A partir de esto, se puede concluir que las competencias de DIFROL se desarrollan en torno a tres ejes:

- I) Soberanía territorial.
- II) Integración fronteriza.
- III) Gestión de la frontera en concordancia con las exigencias de la normativa internacional.

Frente a estos modernos desafíos, DIFROL ha debido desarrollar sus competencias en relación con nuevos temas y para ello cuenta con tres centros de responsabilidad funcionales: la Dirección de Fronteras, la Dirección de Límites y el Departamento Administrativo.

DIRECCIÓN DE FRONTERAS

En cuanto a la Dirección de Fronteras, lo primero que me gustaría destacar es el nombramiento mediante el sistema de Alta Dirección Pública de nuestro nuevo Director de Fronteras, Sr. Carlos Dettleff Beros, quien cumple funciones en dicho cargo desde septiembre de 2017.

Carlos Dettleff que es abogado y antropólogo, cuenta un amplio currículum. Estudió en la Academia Diplomática de Chile “Andrés Bello” y es Magíster en Derecho Internacional Económico de la Universidad de Warwick. Se ha desempeñado como profesor de Derecho Internacional Público en la Universidad de Chile, del Magíster en Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile y de la Universidad de Heidelberg en Latinoamérica. Anteriormente se desempeñó como asesor jurídico de la Delegación de la Comisión Europea en Chile. También fue fiscal del Comité de Inversiones Extranjeras.

La Dirección de Fronteras se encarga de las materias relacionadas con la integración física e integración fronteriza con los países vecinos. Al respecto, me gustaría destacar los avances en esta materia:

ARGENTINA

Con la República Argentina mantenemos una excelente relación vecinal, y esto se ve reflejado en la gran cantidad de Comités de Frontera e Integración que realizamos año a año. En el 2017 se realizaron:

- 07 reuniones de los Comités de Integración entre Chile y Argentina.
- 04 Reuniones de los Grupos de Trabajo Invernal.
- Reunión Anual del Comité Técnico de Controles Integrados.
- Reuniones de coordinación para visita del Papa.
- 04 reuniones EBITAN.
- IV Reunión de la entidad binacional EBILEÑAS.
- 02 Reuniones del Grupo de Trabajo del proyecto de Corredor vial Bioceánico Porto Murtinho de Brasil a Puertos del Norte de Chile.

Una buena parte del trabajo de la Dirección de Fronteras está enfocado en estas variadas reuniones de diversos comités que permiten hacer más eficiente la integración fronteriza.

PERU

En los avances en integración física y fronteriza alcanzados con el Perú, destacan una serie de reuniones. Sin embargo, más allá de los encuentros tradicionales que se deben llevar a cabo en materia de integración fronteriza, considero que los dos hitos más importantes del 2017 son:

1. La inauguración del Control Integrado Santa Rosa – Chacalluta realizada el día 16 de octubre de 2017.
2. La realización del Primer Gabinete Binacional de Ministras y Ministros de Chile y Perú, celebrado en la ciudad de Lima el día 07 de julio de 2017.

En cuanto al primer hito, cabe señalar que un control integrado permite que las tareas que comúnmente se realizan en los complejos fronterizos de ambos países -por los funcionarios competentes- se ejecuten ahora en un solo lugar. De tal forma, este nuevo control integrado ha permitido agilizar los controles fronterizos, y por ende mejorar la atención a los usuarios y agilizar el tránsito de los vehículos que circulan por dichos complejos fronterizos. A partir del inicio del funcionamiento del control integrado Santa Rosa-Chacalluta, las personas que viajan desde Arica a Tacna solo tienen que realizar sus trámites en Santa Rosa, y a su vez, aquellos que viajen desde Tacna hacia Arica solo tienen que hacer sus trámites en Chacalluta. Desde que empezó la marcha blanca del Control Integrado hasta la fecha de su inauguración, ya se había facilitado el cruce de más de 780 mil personas. Al año 2016 cruzaron 6,3 millones de personas, lo que equivale a un promedio de 17.260 personas diarias.

Por otro lado, el Primer Gabinete Binacional de Ministras y Ministros de Chile y Perú, constituye la principal instancia de diálogo político y diplomático entre los dos países. El trabajo de este encuentro se desarrolló en torno a 5 ejes temáticos, correspondiéndole a esta Dirección Nacional colaborar en la coordinación bilateral de las materias incluidas en el Eje “Desarrollo e Integración Fronteriza y Asuntos de Infraestructura”, en este tema se concluyó con la identificación de 12 compromisos respecto de los cuales se fijaron metas y plazos de cumplimiento.

BOLIVIA

Respecto a la integración física y fronteriza con Bolivia, quisiera destacar la reanudación del Comité de Frontera tras seis años de inactividad. El Comité de Frontera fue creado en 1998 con el fin de constituir un foro bilateral para el tratamiento de temas de interés común del área fronteriza. Tiene por objeto promover la facilitación y coordinación fronteriza, mediante la formulación y recomendación de medidas que agilicen el movimiento de personas, vehículos y mercaderías a través de la frontera, así como proyectos de desarrollo fronterizo. Comprende las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta en Chile y los Departamentos bolivianos de La Paz, Oruro y Potosí. A pesar de ser una beneficiosa instancia de cooperación bilateral, se había dejado en suspenso desde el año 2011, por ello la importancia de su reactivación a través de la XIII Reunión del Comité de Frontera e Integración celebrada el día 25 de julio de 2017 en Santa Cruz de la Sierra. Este encuentro permitió retomar mecanismos de cooperación fundamentales para la integración física entre ambos países. Se logró acordar una ruta de trabajo en materias relativas a la facilitación y a la cooperación fronteriza, agendándose una serie de reuniones técnicas entre diversos organismos competentes en relación con las fronteras y la integración, que se realizaron ese mismo año 2017.

Entre estos encuentros, destaca la reunión entre Carabineros de Chile y la Policía Nacional de Bolivia, celebrada en La Paz el día 10 de agosto de 2017, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos alcanzados en el Comité recién indicado.

Asimismo, se reactivó el Comité Técnico de Controles Integrados, instancia de sesión anual creada para administrar y hacer un seguimiento del funcionamiento y operación del Sistema de Control Integrado acordado entre Chile y Bolivia en el año 2004, e implementado en los principales pasos fronterizos entre ambos países.

Es un gran logro que después del XIII Comité de Frontera e Integración celebrado entre Chile y Bolivia se haya podido realizar la décimo cuarta versión en la ciudad de Arica, los días 12 y 13 de octubre de 2017.

El XIII Comité tuvo una agenda acotada a un día, en cambio el XIV Comité permitió trabajar por medio de sus tres comisiones y nueve subcomisiones, abordándose distintos temas fronterizos y de cooperación entre ambos países, relacionados con controles fronterizos, cooperación policial, aduanera, riesgo y atención de desastres, salud, turismo y cultura, entre otros.

Estos dos Comités de Frontera que se realizaron el año 2017 nos demuestran que tenemos muchos temas que conversar en materia de integración fronteriza con Bolivia, que existe una integración silenciosa y que gracias al trabajo realizado en los Comités recién descritos,

hemos podido colaborar en un mejor servicio fronterizo para los ciudadanos que habitan esa zona. Por ello, me gustaría agradecer a las distintas instituciones chilenas que participaron en dichas instancias, muchas de las cuales están presentes en la lectura de esta Cuenta Pública.

En otros logros de la Dirección de Fronteras, me gustaría destacar el minucioso trabajo, que tanto esta Dirección como la Dirección de Límites, realizaron en las gestiones jurídicas, administrativas y técnicas que permitieron la creación de la Red de Parques de la Patagonia.

DIFROL debe gestionar una serie de autorizaciones para actos jurídicos que se desarrollan en zonas fronterizas. En este contexto, ambas Direcciones realizaron la revisión y autorización de la matriz de los planos oficiales del Proyecto Presidencial Red de Parques de la Patagonia. Los planos fueron elaborados por el Ministerio de Bienes Nacionales y corresponden a la creación del Parque Nacional Patagonia, Parque Nacional Melimoyu, Parque Nacional Pumalín y la ampliación del Parque Nacional Hornopirén y del Parque Nacional Corcovado. Finalmente, DIFROL contribuyó a la conservación del Patrimonio Natural de nuestro país.

DIRECCIÓN DE LÍMITES

La Dirección de Límites es dirigida por la abogada Mariana Durney Meneses desde el año 2016, quien también ha sido elegida por el sistema de alta dirección pública, y se encarga de la interpretación técnica de los instrumentos que fijan los límites del país, reponer y densificar los hitos en la línea fronteriza y determinar sus coordenadas geográficas. Además gestiona las autorizaciones de cartografía donde aparezcan representados los límites del país.

DEPARTAMENTO DE REVISIONES:

Respecto al trabajo de Revisión de Obras y Cartografía con referencias limítrofes durante el año 2017, se realizaron más de 400 procesos de revisiones:

Es importante destacar, en cuanto al proceso de revisiones, que todas las Resoluciones de autorizaciones de circulación e internación que otorga esta Dirección Nacional, ordenan incorporar la reserva legal que señala:

“La edición y la circulación de mapas, cartas geográficas u otros impresos y documentos que se refieran o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado.”

ANTÁRTICA

Política Antártica Nacional:

La Dirección de Límites tiene una activa participación en la Política Antártica Nacional.

En este tema quisiera destacar la participación de nuestra Dirección en la discusión y aprobación de la Nueva Política Antártica Nacional, la cual establece los lineamientos generales sobre la política de nuestro país en relación al Territorio Chileno Antártico, y que fue aprobada el día 10 de enero de 2017 en la Quincuagésima Tercera Reunión del Consejo de Política Antártica.

DIFROL, a través el Departamento de Estudios Limítrofes participó activamente de las instancias convocadas por la Dirección Antártica, que permitieron elaborar dicho documento, así como de las reuniones del Comité de Asuntos Generales del Consejo de Política Antártica.

Comité de Nombres Geográficos Antárticos:

Nuestra Dirección también participa del Comité Nacional de Nombres Geográficos Antárticos, el cual nace de la necesidad de proponer y designar nombres geográficos en el Territorio Antártico Chileno, así como para la Antártica en su conjunto. Al comité le corresponde asesorar al Ministro de Relaciones Exteriores y servir de instancia de coordinación entre los distintos órganos del Estado vinculados a la Toponimia del Territorio Antártico Chileno, del resto del Continente Antártico y de la Provincia Antártica Chilena, de acuerdo a las normas aplicables según el Tratado Antártico.

En el transcurso del año 2017, el Departamento de Estudios Limítrofes participó en 3 reuniones oficiales y 4 de carácter técnico.

En cuanto al Departamento de Operaciones de la Dirección de Límites, quisiera destacar la participación de sus funcionarios en la Cuadragésima Séptima Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y en el taller y confección de la línea del límite para el proyecto MÍAS (Mapa Integrado de América del Sur).

DIFROL Y LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS OCEÁNICOS

DIFROL mantiene una activa participación en temas ambientales, apoyando proyectos impulsados por el Ministerio de Medio Ambiente y aquellos impulsados por la Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Oceánicos, dirigida por el Embajador Isauro Torres presente en esta Cuenta Pública.

Áreas Marinas Protegidas:

En este contexto DIFROL participó en las reuniones para la creación de varias Áreas Marinas Protegidas en nuestro país, especialmente se colaboró en la revisión de las cartografías de dichas áreas y en la definición de sus zonas.

Esta Dirección Nacional participó en algunas de las reuniones del Grupo Técnico Intersectorial para la creación de las Áreas Marinas Protegidas. En las reuniones celebradas en dependencias del Ministerio de Medio Ambiente y para efectos de crear el Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCP-MU) Seno Almirantazgo y de los Parques Marinos Archipiélago de Juan Fernández y Parque Marino Islas Diego Ramírez – Paso Drake.

El resultado de estas reuniones fue la aprobación del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos Seno Almirantazgo con fecha 23 de octubre de 2017, por parte del Consejo de Ministros y la aprobación de los dos Parques Marinos con fecha 22 de enero de 2018 por parte del Consejo de Ministros. Todos estas Áreas Marinas Protegidas se promulgaron por Decreto de fecha 27 de febrero de 2018.

Política Oceánica Nacional:

También durante el año 2017, colaboramos arduamente en la elaboración de la política oceánica nacional, la cual fue promulgada en marzo del presente año.

Con fecha 2 de septiembre de 2016, se creó la Comisión Asesora Presidencial denominada Consejo de Ministros para el Desarrollo de la Política Oceánica. Ello dio inicio a un arduo trabajo transversal entre diversas instituciones, en cual esta Dirección Nacional tuvo un rol fundamental en la formulación, discusión y conclusión de una Política Oceánica Nacional inédita en nuestro país.

COMISIÓN MIXTA DE LÍMITES CHILE-ARGENTINA

Dentro de las funciones asignadas a las Comisiones de Límites se encuentra la de demarcación. Me parece necesario primero explicar que esta función debe diferenciarse de la “delimitación”, que está determinada por los Tratados, Laudos e instrumentos relativos a los límites internacionales. La demarcación consiste en la materialización del límite determinado previamente por la delimitación, mediante dos grandes tareas principales: la de colocación de hitos, su revisión, reposición o intercalación y la determinación de sus coordenadas geográficas; y la de levantamiento cartográfico (que incluye la representación del trazado limítrofe en las hojas topográficas respectivos).

De acuerdo a lo que disponen los instrumentos bilaterales que rigen a las Comisiones, la interpretación en terreno de los documentos oficiales sobre la línea de frontera está asignada únicamente a los delegados que integran la Comisión. Es por ello que dentro de las tareas que desarrolla anualmente la Comisión está la de orientación o asesoramiento respecto del recorrido del límite internacional, realizando la interpretación tanto de los tratados como de la cartografía existente. Por ejemplo, ha sido un error habitual entre los propietarios u ocupantes de predios aledaños a la frontera asumir que la línea fronteriza va en línea recta entre hito e hito. Como sabemos, ello no es así, la línea del límite no es necesariamente una línea recta.

Esta asesoría se realiza tanto a organismos públicos como privados, así como a particulares, y me parece de la mayor relevancia llamar la atención sobre este punto y recordar y animar a que estamos disponibles para esta tarea. El año pasado la Comisión de Límites, realizó varios trabajos de asesoramiento sobre el recorrido del límite internacional.

Para poner un ejemplo, puedo mencionar que durante el 2017, se dio respuesta a un total de 29 solicitudes de los Juzgados Civiles, en cuanto a la ubicación de los vértices de las concesiones mineras, respecto del límite internacional.

La Comisión de Límites Chile-Argentina realizó varias actividades durante el 2017 avanzando en la elaboración de la cartografía binacional entre ambos países.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Quisiera destacar un gran logro del Departamento Administrativo la Remodelación de la Estación de Mantenimiento de DIFROL, donde se dejaron operativos los 500 metros cuadrados de construcción de esta Estación.

Esta obra cuenta con la creación de áreas verdes, un salón de capacitación, una sala de seguridad. En la Estación contamos además con un *container*, para el trabajo de almacenamiento de documentación clasificada de esta Dirección Nacional.

DIRECCIÓN NACIONAL

PRESENTACIÓN EN CONTRALORÍA.

DIFROL ha considerado importante poder difundir ante distintos organismos del Estado la misión y las competencias que tiene.

En materia de integración fronteriza, Chile cuenta con DIFROL para ejercer una función coordinadora de los diversos organismos que trabajan en fronteras, y por ello quiero destacar la exposición realizada el día 20 de noviembre de 2017 en el Taller de Capacitación y Planificación de la Auditoría Coordinada de Áreas de Fronteras que se llevó a cabo en la Contraloría General de la República de Chile. Dicha charla estuvo dirigida a funcionarios de diferentes Entidades Fiscalizadoras Superiores de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

Este taller constituyó una introducción para una auditoría coordinada a nivel continental sobre la gobernanza de las políticas públicas aplicadas en las fronteras de los países miembros de la OLACEFS, enfocada en temas de control migratorio, control de mercancías, promoción del desarrollo sostenible, gestión de los recursos naturales en común en las fronteras, seguridad y defensa.

En dicha instancia mi presentación estuvo enmarcada en el carácter coordinador que tiene la DIFROL en la acción del Estado en la zona fronteriza que es una función a veces difícil de entender en toda su dimensión.

CONVENIO CON CARABINEROS DE CHILE

En esta misma línea me gustaría destacar el Convenio de Cooperación que suscribimos el año 2017 con Carabineros de Chile, consistente en que los funcionarios de DIFROL realizan docencia en los cursos: “Leyes y Procedimientos Especiales en Frontera” y “Orientación Terrestre” en la Escuela de Suboficiales de Carabineros.

CLASES Y CHARLAS

También destacan las clases y charlas que en el año 2017 entregamos en la Academia Diplomática, tanto para los profesionales en formación como para el curso internacional. En particular brindamos clases en los cursos de Derecho del Mar, de Relaciones Vecinales y de Participación en el Proceso de los Cursos Regulares para Futuros Diplomáticos en Segundo Año.

En este mismo sentido, colaboramos con el curso de capacitación funcional llamado “Chile y sus vecinos: La mirada de la Política Exterior”, organizado por el Departamento de Capacitación de la Dirección de Personas y la Unidad del Agente ante la Corte Internacional de Justicia, entre los meses de octubre a diciembre de 2017.

También quiero destacar la Exposición en la Academia Politécnica Militar, en el mes de agosto de 2017, titulada: “Importancia del Instituto Geográfico Militar al Desarrollo Nacional y su vinculación con DIFROL”.

Donde se expuso sobre los siguientes temas:

- Importancia de la cartografía.
- Trabajo con otras instituciones del Estado
- Perú – Límite Marítimo.
- Bolivia – Cartografía 1:50.000 Comixta.
- Argentina – Elaboración cartografía IGM Comixta
- Zona Fronteriza, en la cartografía 1:50.000 IGM.
- Plataforma Continental Extendida.

Creemos que hay otras reparticiones del Estado que se pueden interesar en la realización de estas charlas que son muy ilustrativas sobre temas limítrofes y las funciones de DIFROL.

MEDIO AMBIENTE

Por otro lado, las competencias de DIFROL enfrentan un nuevo desafío que dice relación con cuestiones ambientales transfronterizas. La Dirección de Fronteras y Límites debe ayudar a los órganos del Estado con competencia ambiental para identificar proyectos en los que es necesario evaluar sus impactos transfronterizos. Estos temas exigen la aplicación del principio de coordinación entre los órganos del Estado. Durante el año 2017 hemos sostenido conversaciones con los distintos órganos del Estado que tienen competencias en materia ambiental particularmente el Ministerio de Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación Ambiental y esperamos que prontamente los avances obtenidos se concreten en medidas concretas relativas a la evaluación del impacto transfronterizo.

Es necesario resaltar que esta realidad presenta una oportunidad en materia de cooperación fronteriza con los estados vecinos, ya que así como es necesario evaluar proyectos en Chile que pueden tener impacto ambiental en otros territorios, también puede suceder que proyectos en los Estados vecinos tengan impactos en nuestro territorio. DIFROL debe poner su conocimiento y experiencia al servicio de estos desafíos modernos del derecho internacional público.

CASOS ANTE LA CIJ

La Dirección de Fronteras y Límites del Estado cumple importantes funciones en el contexto de los dos casos que se encuentran pendientes ante la Corte Internacional de Justicia.

Me voy a referir en primer lugar al caso relativo a la existencia o no de una obligación jurídica de negociar un acceso soberano al Océano Pacífico entre Bolivia y Chile, cuya defensa es liderada por el Agente Claudio Grossman, los Co-Agentes Alfonso Silva y María Teresa Infante. La Subsecretaría de Relaciones Exteriores creó la Unidad Corte Internacional de Justicia para la gestión de este caso, la cual es apoyada administrativa y financieramente por DIFROL.

Durante el año 2017 DIFROL contribuyó con su participación en el equipo jurídico nacional de defensa, contando con la participación de la Directora Nacional y con la participación de la Directora de Límites. Como Dirección Nacional aportamos estudios y asesoría en las áreas de nuestra competencia, para efectos de la elaboración de la Dúplica, que se entregó en el mes de septiembre de 2017, la cual expone las debilidades de los argumentos de la presentación boliviana. Asimismo, el equipo técnico de esta Dirección Nacional compuesto por geógrafos, cartógrafos y geomensores, colaboró en la confección de diversos croquis, mapas y material de soporte para la Dúplica.

Finalmente en el mes de marzo de este año, colaboramos financiera, administrativa, técnica y jurídicamente en desarrollo de los alegatos seguidos ante la Corte Internacional de Justicia.

UNIDAD DE RECURSOS HIDRICOS COMPARTIDOS / SILALA

El segundo caso que tenemos ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya, es el relativo a la naturaleza y uso de las aguas del Río Silala, en el cual tengo el honor de representar a Chile como Agente, y la gestión de este caso está a cargo de la Unidad de Recursos Hídricos Compartidos de esta Dirección Nacional. Esta Unidad fue creada en junio de 2016 para asegurar la eficiente coordinación de la defensa de Chile en este procedimiento. El trabajo de esta Unidad es una demostración de cómo se puede gestionar jurídica y administrativamente un caso ante la Corte Internacional de Justicia desde el mismo Ministerio de RR.EE.

La URHC a cargo de Johanna Klein Kranenberg, cuenta además con todo el apoyo técnico de los geógrafos de DIFROL.

En cuanto al trabajo científico que involucra este caso, contamos con expertos internacionales de reconocido prestigio. Debo mencionar que el hidrólogo Howard Wheeler, que trabaja con nosotros, recibió el martes 08 de mayo, recién pasado, en Ginebra el premio llamado "Dooge Medal". Este es un premio internacional de hidrología, otorgado conjuntamente por la UNESCO, la Asociación Internacional de Ciencias Hidrológicas y la Organización Meteorológica Mundial, a personas que han hecho contribuciones sobresalientes a la ciencia hidrológica.

Por otra parte, nuestro abogado asesor especialista en cursos de agua internacional, el estadounidense Stephen McCaffrey, fue galardonado con el Stockholm Water Prize, el día 30 de agosto de 2017 por su "contribución sin igual a la evolución y realización progresiva del derecho internacional de agua".

Pero el trabajo no se reduce al ámbito internacional, sino que también trabajamos con la Dirección de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Universidad Católica de Chile (DICTUC) a cargo del profesor José Muñoz, quien ha elaborado diversos informes científicos en apoyo a la demanda de Chile, bajo supervisión de los expertos internacionales, Howard Wheeler y Denis Peach.

Me gustaría agradecer a quienes han trabajado con nosotros: Francisco Suarez (PUC), Hernán Alcayaga (Universidad Diego Portales), Luca Mao (PUC), Claudio Latorre (PUC), Ramón Aravena (University of Waterloo), Christian Herrera (Universidad Católica del Norte), Virginia McRostie (PUC), Carolina Gómez (Arcadis), Nicolas Blanco (Sernageomin), Edmundo Polanco (Sernageomin).

El 03 de julio de 2017 junto a los Coagentes Sr. Juan Ignacio Piña y Embajadora María Tereza Infante, hicimos entrega de la Memoria de Chile a la Corte Internacional de Justicia, la que se compone de 6 volúmenes, que contienen los argumentos de Chile en contra de Bolivia en el caso Silala.

Hemos presentado una Memoria contundente, bien fundada, que demuestra ante la Corte que el río Silala ha sido un río desde hace miles de años atrás y que cruza desde Bolivia hacia Chile en forma natural por efecto de la gran pendiente que muestra la topografía del lugar. Además de la evidencia científica, Chile cuenta con la evidencia cartográfica y documental que demuestra que por más de cien años las autoridades bolivianas reconocieron el carácter transfronterizo del río.

En esta instancia quiero agradecer especialmente a dos instituciones que nos han ayudado muchísimo en el caso Silala y han sido fundamentales para la realización de este trabajo: Sernageomin y DGA. También quiero agradecer toda la ayuda que hemos recibido por parte de Carabineros de Chile, la Fuerza Aérea de Chile y el Ejército de Chile.

El caso Silala, como ustedes saben, surge de la negación de Bolivia de la calidad de río internacional por parte del Silala y de acusar a Chile de haber desviado estas aguas. La controversia surge en 1999 cuando Bolivia afirma ser propietario del 100% de las aguas del río y que estas aguas permanecerían empozadas en territorio boliviano.

El 23 de marzo de 2016 el Presidente boliviano, Evo Morales, amenazó con una nueva demanda contra Chile ante la Corte Internacional de Justicia, y luego, el entonces Canciller David Choquehuanca, señaló que Bolivia se tomaría dos años para preparar esa demanda. Es por eso Chile considerando que todos los antecedentes técnicos y científicos demuestran la postura chilena, se adelantó y recurrió a la Corte.

En particular solicitamos a la Corte que declare:

Que el río Silala es un curso de agua internacional, que cruza naturalmente desde territorio boliviano hacia Chile por efecto de la pendiente que tiene la topografía del lugar y que, por lo tanto, Chile en su calidad de Estado ribereño tiene derecho a utilizar las aguas de este río conforme a la regla del uso razonable y equitativo. Pedimos entonces a la Corte que declare que Chile tiene derecho al uso que actualmente se realiza de estas aguas en nuestro territorio y que Bolivia tiene la obligación de informarnos de todo proyecto que intente desarrollar en su territorio y que pueda tener impacto significativo en estas aguas.

Por otro lado quisiera destacar que en el mes de marzo de 2017 realizamos una visita oficial al lado chileno del Río Silala, junto al Ministro de Relaciones Exteriores, Parlamentarios de las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y del Senado. Este viaje permitió a las autoridades observar en terreno como las aguas del Silala fluyen naturalmente desde Bolivia hacia Chile.

En cuanto a los tiempos de este caso, nos encontramos en la espera que Bolivia presente su Contra Memoria, para lo cual tiene el plazo fatal el día 03 de julio de 2018.

UNIDAD DE PLATAFORMA CONTINENTAL

La Unidad de Plataforma Continental durante el año 2017 continuó realizando los trabajos relativos a la futura presentación ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de Naciones Unidas respecto a la pretensión de nuestro país de extender su plataforma continental más allá de las 200 millas en algunos sectores. En tal sentido, durante el año 2017 se finalizó con los análisis de los datos batimétricos en la Región de Isla de Pascua y Salas y Gómez. Se efectuó el análisis y procesamiento de los datos batimétricos y de backscatter en la Región del Archipiélago Juan Fernández.

Quisiera destacar el éxito alcanzado con la candidatura del Profesor Gonzalo Yañez como miembro de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas para el período 2017-2022. La elección se realizó en junio de 2017 en la 27ª Reunión de los Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar celebrada en Nueva York, siendo elegido con 158 votos el candidato chileno propuesto y apoyado por la DIFROL. El Profesor Yañez es Licenciado en Ciencias de la Ingeniería de la Universidad de Chile, Magister en Geofísica de la misma Universidad, Magister y un Doctor en Geofísica de la Universidad de Columbia, Estados Unidos.

UNIDAD DE LIBRE TRÁNSITO

La Unidad de Libre Tránsito fue creada el año 2017 con el objeto de estudiar, sistematizar y dar seguimiento a todos los instrumentos relativos al libre tránsito que Chile otorga a Bolivia en virtud del Tratado de 1904 y otros acuerdos.

Esta Unidad está a cargo del abogado Marcelo Meza Peñafiel.

Su trabajo permitirá realizar un estudio histórico y jurídico del régimen de libre tránsito y generar insumos para un análisis prospectivo de su implementación.

UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL

La Unidad de Gestión Territorial fue creada el día 17 de marzo de 2016.

Durante el año 2017 dio inicio al Proyecto de Infraestructura de Datos Espaciales de DIFROL (IDE DIFROL), lo que significó implementar una plataforma digital que nos permite facilitar el acceso a la información territorial a la ciudadanía al contar con una base de datos única y estandarizada. Recientemente en marzo de 2018 lanzamos el nuevo Geoportal de DIFROL.

Quisiera agradecer a quienes han colaborado de forma significativa en esta Unidad:

- Juan Miranda Gipoulou (UGIT).
- Marisol Carrasco Cárcamo (UGIT).
- Carol Ganter Leiva (UGIT).
- Juan Pablo Benavides (OPER).
- Mauro Briones Celis (Informática).
- Wolfgang Otárola Velasquez (Informática).
- Sergio Chacon Chagra.

Finalmente, quisiera agradecer a todos los funcionarios que con dedicación y compromiso ayudan día a día al trabajo de DIFROL.

De esta forma, concluyo mi exposición en esta cuenta pública, agradezco su atención y asistencia, muchas gracias.

Ximena Fuentes Torrijo

Embajadora

Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado

11.05.2018

CUENTA PÚBLICA DIFROL 2017

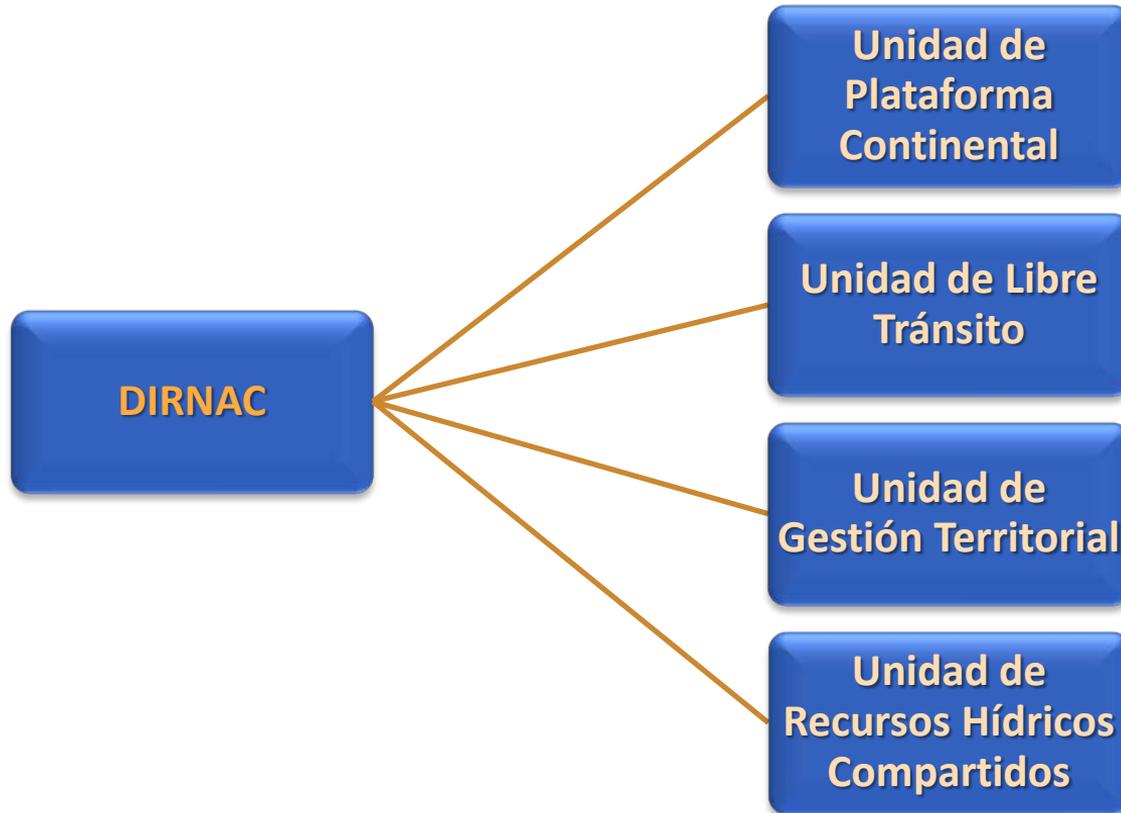
Misión Institucional DIFROL

“Preservar y fortalecer la integridad territorial del País, asesorando profesional y técnicamente al Supremo Gobierno y participando en la celebración y aplicación de Tratados, en la negociación de Convenios, así como en los Foros y en las materias relacionadas con los Límites Internacionales de Chile y las Políticas de Integración Física, Vecinal y Regional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Cuenta Pública DIFROL
-2017-



Cuenta Pública DIFROL
-2017-



DIRECCIÓN DE FRONTERAS

**Dirección de
Fronteras**

```
graph TD; A[Dirección de Fronteras] --- B[Depto. de Asuntos Internacionales]; A --- C[Depto. de Aplicación Legislativa];
```

**Depto. de Asuntos
Internacionales**

**Depto. de
Aplicación
Legislativa**

Integración Física y Fronteriza con ARGENTINA

- ✓ 07 Comités de Frontera e Integración.
- ✓ Reunión Anual del Comité Técnico de Controles Integrados.
- ✓ Túnel Internacional Paso Agua Negra.
- ✓ Túnel Internacional Paso La Leñas.
- ✓ Corredores Bioceánicos.

Integración Física y Fronteriza con PERÚ

- ✓ **Primer Gabinete Binacional de Ministras y Ministros.**
- ✓ **Inauguración del Control Integrado Santa Rosa – Chacalluta.**

Integración Física y Fronteriza con PERÚ

- ✓ Inauguración del Control Integrado Santa Rosa – Chacalluta.



Integración Física y Fronteriza con BOLIVIA

- ✓ Reanudación del Comité de Frontera tras 06 años de inactividad.
 - ✓ XIII Reunión del Comité de Frontera e Integración – Santa Cruz de la Sierra (25 julio 2017).
 - ✓ XIV Reunión del Comité de Frontera e Integración - Arica (12 – 13 octubre 2017).

*** INTEGRACIÓN SILENCIOSA ***

Integración Física y Fronteriza con BOLIVIA

XIII Reunión del Comité de Frontera e Integración



Santa Cruz de la Sierra (25 julio 2017)

Cuenta Pública DIFROL -2017-

Integración Física y Fronteriza con BOLIVIA



XIII Reunión del Comité de Frontera e Integración
Santa Cruz de la Sierra (25 julio 2017)

Integración Física y Fronteriza con BOLIVIA

XIII Reunión del Comité de Frontera e Integración



*Fotografía tomada por www.mundomaritimo.cl

Integración Física y Fronteriza con BOLIVIA

XIV Reunión del Comité de Frontera e Integración



Integración Física y Fronteriza con BOLIVIA



**XIV Reunión del Comité de Frontera e Integración
Arica 12 y 13 octubre 2017**

Integración Física y Fronteriza con BOLIVIA

XIV Reunión
del Comité de
Frontera e
Integración



DIRECCIÓN DE LÍMITES

**Dirección de
Límites**

```
graph TD; A[Dirección de Límites] --- B[Depto. de Estudios Limítrofes]; A --- C[Depto. de Operaciones]
```

**Depto. de Estudios
Limítrofes**

**Depto. de
Operaciones**

Revisiones

- ✓ 325 Solicitudes de revisión de obras y cartografía.
- ✓ 133 Resoluciones de autorización de circulación emitidas.
- ✓ 27 Órdenes de internación recibidas y emitidas.
- ✓ 20 Ejemplares únicos recibidos y autorizados.

Antártica

- ✓ Política Antártica Nacional.
- ✓ Comité de Nombres Geográficos Antárticos.



Medio Ambiente

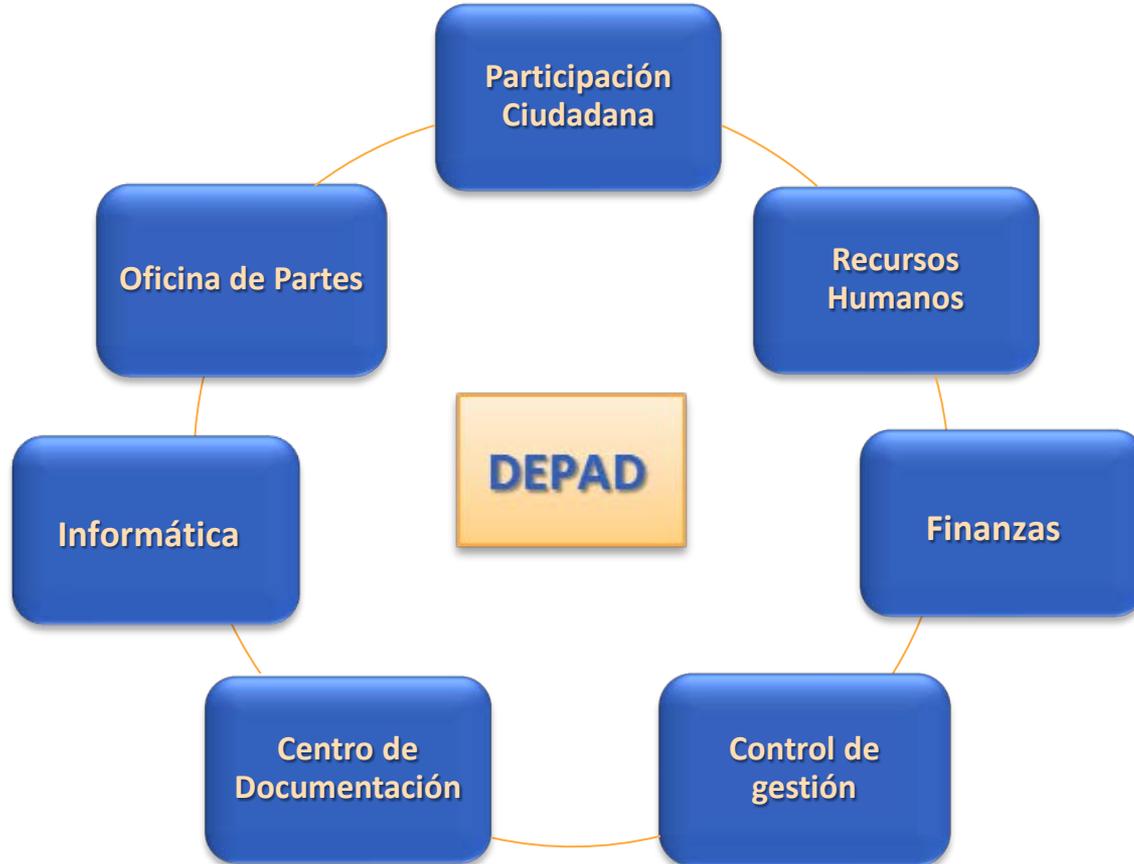
- ✓ **Áreas Marinas Protegidas.**
- ✓ **Política Oceánica Nacional.**

Comisión Mixta de Límites Chile – Argentina

- ✓ Reuniones.
- ✓ Plan anual de trabajo (gabinete y terreno).
- ✓ Elaboración cartografía digital.
- ✓ Trabajos unilaterales.

DEPARTAMETNO ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública DIFROL
-2017-



Cuenta Pública DIFROL -2017-

DEPAD

- ✓ Año 2017 se realiza Tercera Cuenta Pública Participativa de DIFROL.
- ✓ Diálogo Participativo en Antuco: “Integración fronteriza de la región del Bío-Bío con la provincia de Neuquén Paso Pichachén”.
- ✓ Remodelación Estación de Mantenimiento.
- ✓ Convenio cooperación Difrol – Carabineros de Chile.

DIRECCIÓN NACIONAL

Cuenta Pública DIFROL -2017-

✓ Convenio de Cooperación DIFROL – Carabineros de Chile



Cuenta Pública DIFROL -2017-

- ✓ Taller de Capacitación y Planificación de la Auditoría Coordinada en Áreas de Fronteras.



Caso relativo a la Obligación o no de negociar un acceso soberano al Océano Pacífico (Bol v. Ch)

- ✓ Apoyo administrativo y financiero a Unidad CIJ.
- ✓ Participación en equipo jurídico nacional de defensa.
- ✓ Apoyo técnico: Elaboración croquis, mapas y material de soporte para la Dúplica.

Cuenta Pública DIFROL -2017-

Caso relativo a la Obligación o no de negociar un acceso soberano al Océano Pacífico (Bol v. Ch)



Cuenta Pública DIFROL -2017-

Caso relativo a la Obligación o no de negociar un acceso soberano al Océano Pacífico (Bol v. Ch)



UNIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS COMPARTIDOS

Coordina la defensa de Chile en el procedimiento iniciado por nuestro país contra Bolivia ante la CIJ sobre la naturaleza y uso del Río Silala.

Coordina los estudios científicos, elaborados por un equipo multidisciplinario de científicos nacionales e internacionales, como también la redacción y presentación de los escritos jurídicos, en conjunto con un equipo de asesores jurídicos internacionales.

Cuenta Pública DIFROL -2017-



Cuenta Pública DIFROL
-2017-



Howard Wheeler
Dooge Medal 2018
IAHS-WMO-UNESCO

Cuenta Pública DIFROL
-2017-



Stephen McCaffrey
Stockholm Water Prize 2017

Cuenta Pública DIFROL -2017-



Cuenta Pública DIFROL -2017-



Cuenta Pública DIFROL
-2017-



Río Silala



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3. Other Obligations of Bolivia under Customary International Law

48. Under customary international law, Bolivia is under an obligation to cooperate and prevent transboundary harm to the utilization of the waters of the Silala River system in Chile. Bolivia must also notify and inform Chile of planned measures which may have adverse effect upon Chile's utilization of those waters. This notification shall be accompanied by available technical data and information, including the results of any environmental impact assessment, in order to enable Chile to evaluate their possible effects.

49. Bolivia has violated these obligations by refusing to honor Chile's request for information on the construction of a fish pond and other projects in the year 2012. It has also failed to inform Chile about the construction of a military post and housing that may result in effects on the Silala River that adversely impact Chile. Nor is there any evidence that Bolivia has given due consideration to the environmental impact of these installations and their potential effect on the waters of the Silala River that flow towards Chile.

V. DECISION REQUESTED

50. Based on the foregoing statement of facts and law, and reserving the right to modify the following requests, Chile requests the Court to adjudge and declare that:

- (a) The Silala River system, together with the subterranean portions of its system, is an international watercourse, the use of which is governed by customary international law;
- (b) Chile is entitled to the equitable and reasonable use of the waters of the Silala River system in accordance with customary international law;
- (c) Under the standard of equitable and reasonable utilization, Chile is entitled to its current use of the waters of the Silala River;
- (d) Bolivia has an obligation to take all appropriate measures to prevent and control pollution and other forms of harm to Chile resulting from its activities in the vicinity of the Silala River;
- (e) Bolivia has an obligation to cooperate and to provide Chile with timely notification of planned measures which may have an adverse effect on shared water resources, to exchange data and information and to conduct where appropriate an environmental impact assessment, in order to enable Chile to evaluate the possible effects of such planned measures, obligations that Bolivia has breached.

51. Chile reserves the right to supplement, modify or amplify the present Application in the course of the proceedings.

52. Chile also reserves its right to request the Court to indicate provisional measures, should Bolivia engage in any conduct that may have an adverse effect on Chile's current utilization of the waters of the Silala River.

Recorte rectangular



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

53. Chile will exercise the right conferred by Article 31 of the Statute of the Court to choose a person to sit as Judge *ad hoc*. It will inform the Court of its decision in due course.

54. The undersigned has been designated by the Government of Chile to act as Agent for the purposes of these proceedings. It is requested that all communications relating to this case be sent to the Embassy of the Republic of Chile in the Netherlands, Mauritskade 51, 2514 HG, The Hague, the Netherlands.

Respectfully submitted,

The Hague, 6 June 2016.

Ximena Fuentes T.
Agent of the Republic of Chile

V. DECISION REQUESTED

50. Based on the foregoing statement of facts and law, and reserving the right to modify the following requests, Chile requests the Court to adjudge and declare that:

- (a) The Silala River system, together with the subterranean portions of its system, is an international watercourse, the use of which is governed by customary international law;
- (b) Chile is entitled to the equitable and reasonable use of the waters of the Silala River system in accordance with customary international law;
- (c) Under the standard of equitable and reasonable utilization, Chile is entitled to its current use of the waters of the Silala River;
- (d) Bolivia has an obligation to take all appropriate measures to prevent and control pollution and other forms of harm to Chile resulting from its activities in the vicinity of the Silala River;
- (e) Bolivia has an obligation to cooperate and to provide Chile with timely notification of planned measures which may have an adverse effect on shared water resources, to exchange data and information and to conduct where appropriate an environmental impact assessment, in order to enable Chile to evaluate the possible effects of such planned measures, obligations that Bolivia has breached.

UNIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS COMPARTIDOS

✓ Visita Oficial Río Silala



UNIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS COMPARTIDOS

✓ Visita Oficial Río Silala

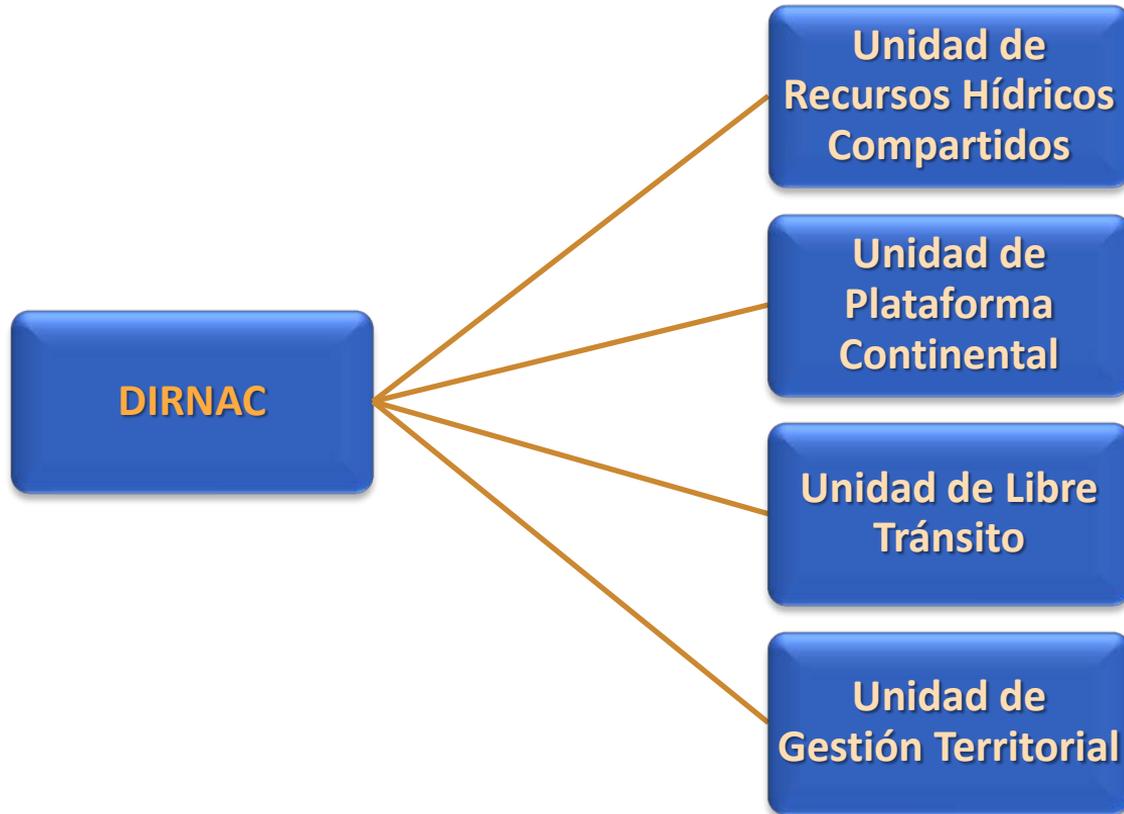


UNIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS COMPARTIDOS

✓ Visita Oficial Río Silala



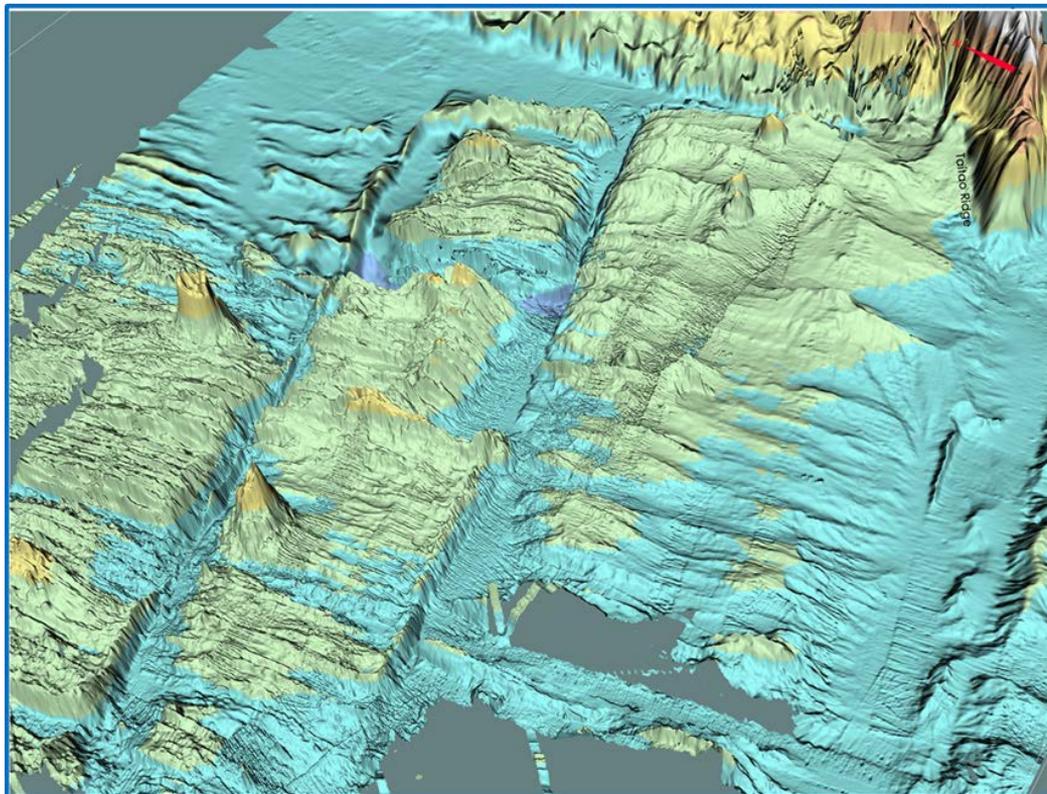
Cuenta Pública DIFROL
-2017-



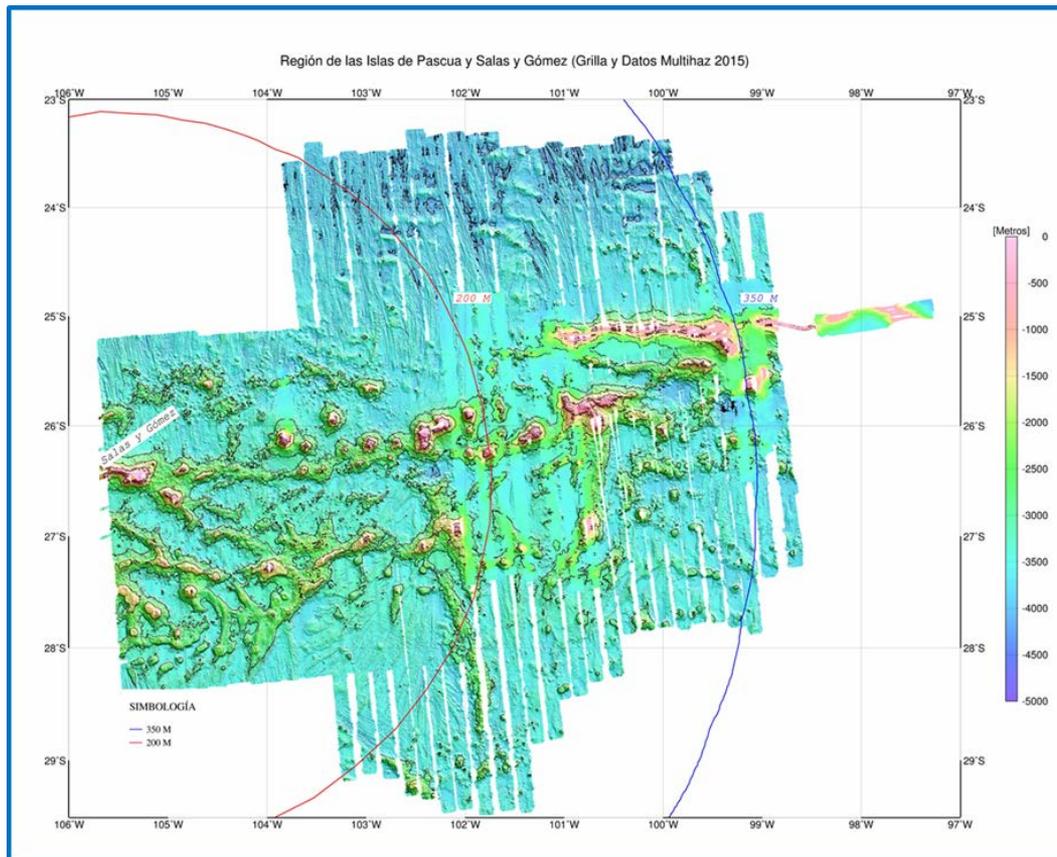
UNIDAD DE PLATAFORMA CONTINENTAL

- ✓ Análisis datos batimétricos: Isla de Pascua – Isla Salas y Gómez.
- ✓ Análisis datos batrimétricos y *backscatter*: Archipiélago Juan Fernández.
- ✓ Visitas a grupos técnicos: Argentina, Brasil y Uruguay.
- ✓ Elección candidato DIFROL, Profesor Gonzalo Yañez, como Miembro de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de Naciones Unidas.

Cuenta Pública DIFROL -2017-



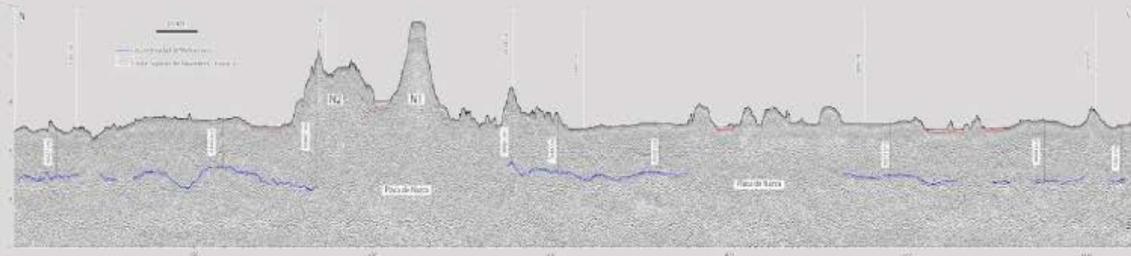
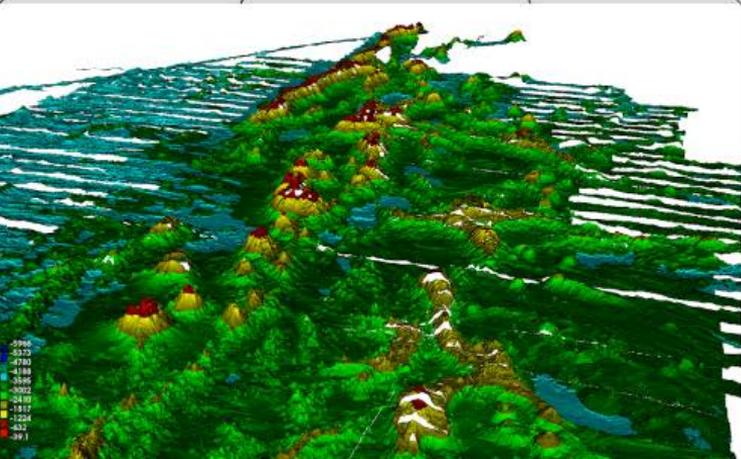
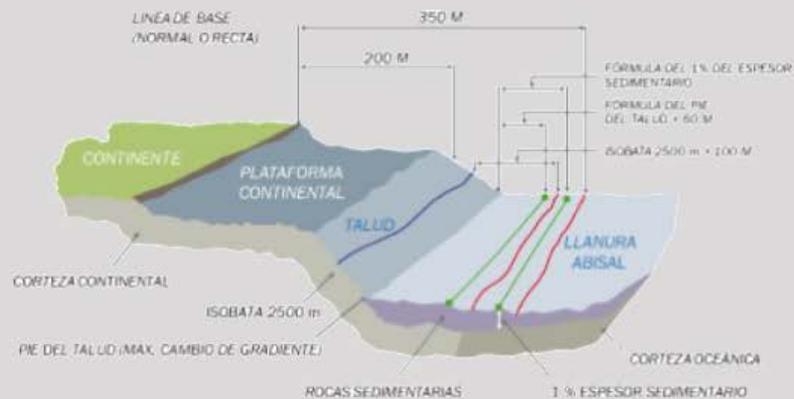
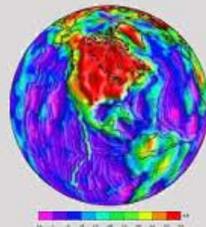
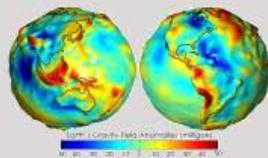
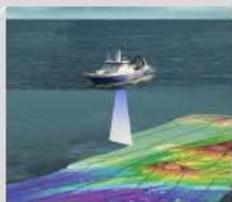
Cuenta Pública DIFROL -2017-





COMITÉ PLATAFORMA CONTINENTAL - CHILE

La Unidad de Plataforma Continental es la encargada de preparar las presentaciones de extensión del límite exterior de la Plataforma Continental más allá de las 200 millas marinas que Chile expondrá a Naciones Unidas, según lo establecido en el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.



UNIDAD DE LIBRE TRÁNSITO

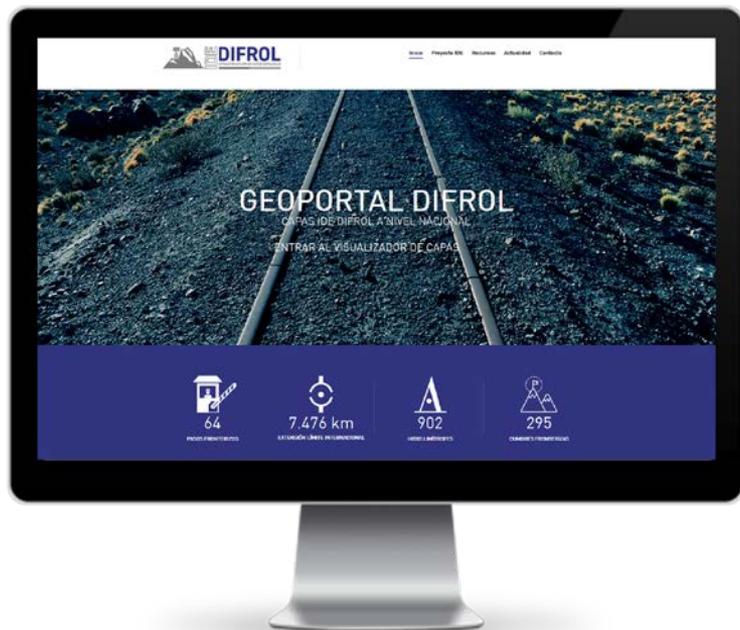
Creada en 2017 con el objeto de estudiar, sistematizar y dar seguimiento a todos los instrumentos relativos al libre tránsito que Chile otorga a Bolivia en virtud del Tratado de 1904 y otros acuerdos.

UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL

- ✓ Inicio Proyecto de Infraestructura de Datos Espaciales de DIFROL (IDE DIFROL).
 - ✓ Lanzamiento GEOPORTAL DIFROL (Marzo 2018)
 - ✓ Reformulación Sitio Web DIFROL (2018)
 - ✓ Entrega Límite Internacional de Chile a IDE CHILE (Febrero 2018)

Cuenta Pública DIFROL -2017-

UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL



Cuenta Pública DIFROL -2017-

UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL



¡Muchas Gracias!